



Numero de boletin: 28641

Fecha: 24/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50533---DECRETO 103 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50529---DECRETO 104 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50540---DECRETO 105 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50535---DECRETO 106 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50530---DECRETO 115 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50527---DECRETO 143 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50536---DECRETO 145 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50528---DECRETO 3326 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26
50534---DECRETO 46 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50531---DECRETO 75 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50526---DECRETO 76 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50537---DECRETO 77 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50538---DECRETO 84 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50532---DECRETO 85 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50525---DECRETO 86 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50539---DECRETO 94 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50542---RESOLUCIONES 1901 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50543---RESOLUCIONES 1902 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50544---RESOLUCIONES 1903 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50545---RESOLUCIONES 1904 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50546---RESOLUCIONES 1905 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50547---RESOLUCIONES 1906 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50548---RESOLUCIONES 1907 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50549---RESOLUCIONES 1908 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50550---RESOLUCIONES 1909 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50551---RESOLUCIONES 1910 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50552---RESOLUCIONES 1911 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50553---RESOLUCIONES 1912 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50554---RESOLUCIONES 1913 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50555---RESOLUCIONES 1914 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50556---RESOLUCIONES 1915 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50557---RESOLUCIONES 1916 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50558---RESOLUCIONES 1917 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50559---RESOLUCIONES 1918 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50560---RESOLUCIONES 1919 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50561---RESOLUCIONES 1920 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50562---RESOLUCIONES 1921 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23
50541---VARIOS 9 / 2015 ESTADOS CONTABLES AL ME DE SEPTIEMBRE 2015 / 2015-11-23

Sección Avisos

194296---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
194311---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
194302---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
194307---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
194304---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 17531-377-2015
194295---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19686-377-2015
194312---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 22961-377-2015
194282---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 23503-377-2015
194294---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 24476-377-2015
194305---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO -EXPEDIENTE N° 24478-377-2015
194306---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25735-377-2015
194283---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE 22089-377-2015
194298---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 23103-377-2015
194315---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 23358-377-2015
194308---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 23723-377-2015
194309---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 24102-377-2015
194297---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 24292-377-2015
194114---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924
194291---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
194292---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 23948-377-2015
194246---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673
194215---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014
194252---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN
194251---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN.
194233---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 586
194231---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 829
194234---GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 856
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/
DIVORCIO
194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/
DIVORCIO
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194284---JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS
194150---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194276---JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ

194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194248---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194253---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO
MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194171---JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA
194137---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194271---JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA
194164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL
S.R.L.
194152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.
194280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.
194277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ
194198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/
EJECUCION FISCAL
194154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.
194107---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
194257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION
FISCAL
194125---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/
EJECUCION FISCAL
194105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/
EJECUCION FISCAL
194293---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
194108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCION
FISCAL
194286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION
194196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/
EJECUCION FISCAL
194106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194237---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA
194241---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI
194110---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN
194127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION &
CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194165---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y
DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL
194126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA
CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL

194118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO
194272---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN
S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13
194240---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL
194289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
194275---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/
EJECUCION FISCAL
194255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
194209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.
194262---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION
FISCAL
194281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION
FISCAL
194287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/
EJECUCION FISCAL
194270---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.G.R. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/
EJECUCION
194274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL
194285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÀN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/
EJECUCION
194176---JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194235---JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
194121---JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/
COBRO DE PESOS
194148---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESORES DE VILLARREAL ABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194273---JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE
194261---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE JOSE CABALLERO C/ CABALLERO CARLOS RAFAEL Y
OTRA S/ NULIDAD S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR EL DR. MAYER
CONTRA CA)
194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,
194163---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015
194169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA
N° 22/2015.
194245---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LIC N° 05/15
194326---SOCIEDADES / ASOCIACION BELGA DE TUCUMAN
194317---SOCIEDADES / BRADOK SRL
194207---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C
194206---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C.
194288---SOCIEDADES / COLOMERA S.R.L.
194322---SOCIEDADES / INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
194320---SOCIEDADES / INTERNATIONAL PERFORMANCE S.R.L.
194328---SOCIEDADES / LA BUENA VISTA S.R.L.

194327---SOCIEDADES / MUL TILUB S.R.L.
194319---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A
194227---SUCESIONES / ADORNI ALICIA CATALINA
194229---SUCESIONES / AGUERO JOSE AGUSTIN
194299---SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ
194260---SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO MERCADO
194314---SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
194323---SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ
194224---SUCESIONES / BRICEÑO ORLANDO
194258---SUCESIONES / BULACIA ALBERTO BERNARDINO
194243---SUCESIONES / CARLOS MARIA GONZALEZ
194242---SUCESIONES / CASTILLO ROSA ANA
194318---SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO
194278---SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA
194230---SUCESIONES / DIAZ ROMERO MARIA ROSA
194204---SUCESIONES / FERNANDO LUIS COUREL
194195---SUCESIONES / GABRIEL ANGEL SALINAS
194228---SUCESIONES / HECTOR EDUARDO FERRER
194214---SUCESIONES / JESUS AMBROSIO CRUZ
194210---SUCESIONES / JORGE ALBERTO AHADO
194313---SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE
194290---SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA
194212---SUCESIONES / JUAN ARGELINO LOBO
194216---SUCESIONES / JUAN CARLOS VALLESPER
194303---SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ
194236---SUCESIONES / JUAN RAMON GUZMAN
194254---SUCESIONES / JUAN ROBERTO PRUHSIS
194301---SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO
194250---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN QUINTEROS
194223---SUCESIONES / MARTA ELENA TANONI
194265---SUCESIONES / MAURICIO ZELARAYAN
194300---SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ
194310---SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO
194238---SUCESIONES / OLGA DEL VALLE VILLAFANE
194321---SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO
194316---SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO
194279---SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA
194199---SUCESIONES / ROSA ANDREA ATIENZO
194325---SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA
194324---SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO
194200---SUCESIONES / TERESA DEL VALLE TORRES
194213---SUCESIONES / VICTOR ANTONIO CORBALAN

Aviso número 50533

DECRETO 103 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 103/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Acéptase, la renuncia presentada por el CPN Carlos Eduardo FILIPPI, DNI N° 12.733.512, al cargo de Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

Aviso número 50529

DECRETO 104 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 104/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Designase como Personal de Gabinete, con rango de Subsecretario del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, al Dr. Gustavo Santiago VIGLIOCCO, D.N.I. N° 11.425.455 Clase 1954, para cumplir las tareas mencionadas en el considerando, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Aviso número 50540

DECRETO 105 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 105/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Designase como Personal de Gabinete con rango de Subsecretario del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, al Dr. Alfredo Rubén BUNADER D.N.I. N° 10.013.609 -Clase 1952- para cumplir las tareas mencionadas en el considerando, a partir de la fecha del presente Decreto.

Aviso número 50535

DECRETO 106 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 106/21 (MSP), del 30/10/2015. --- Designase en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, en el cargo Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), para que cumpla las funciones de Director de Administración y Despacho al CPN Sebastian RUIZ TOSCANO, D.N.I. N° 27.961.903-clase 1980.

Aviso número 50530

DECRETO 115 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 115/3 (SH), del 30/10/2015. Expte. N° 2.036/618-S-2015. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$80.000.000.-, correspondiente a noviembre de 2015. Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias, figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago.

Aviso número 50527

DECRETO 143 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 143/14 (MGJS), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Acción Política del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Dr. Reinaldo JIMENEZ DNI N° 27.365.220, clase 1978.-

Aviso número 50536

DECRETO 145 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 145/1, del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, al señor Bernardo García Hamilton, D.N.I. N° 11.909.204.-

Aviso número 50528

DECRETO 3326 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-26

DECRETO N° 3.326/14 (SET), del 26/10/2015. --- Designase como Personal Transitorio de la Secretaría de Estado de Trabajo, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, a la Dra. Fátima Lilia Guillermina Aramayo, D.N.I. N° 36.585.558, Clase 1992, en los términos de los artículos 40° inciso 3) y 43°, de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado).-

Aviso número 50534

DECRETO 46 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 46/1, del 29/10/2015. --- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación con rango de Subsecretario, a la señora Gabriela de los Ángeles Zain El Din, D.N.I. N° 20.219.386.-

Aviso número 50531

DECRETO 75 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 75/4 (MDS), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, al Dr. Matías Sebastián Tolosa, DNI N° 25.735.658.

Aviso número 50526

DECRETO 76 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 76/4 (MDS), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Gestión Administrativa, del Ministerio de Desarrollo Social, al Dr. José Antonio Gandur, DNI N° 29.532.376.

Aviso número 50537

DECRETO 77 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 77/4 (MDS), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Subsecretaría de Atención de Familias en Riesgo Social, del Ministerio de Desarrollo Social, a la Dra. Lorena Málaga Barros Sosa, DNI N° 20.218.475.

Aviso número 50538

DECRETO 84 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 84/14 (MGJyS), del 29/10/2015. --- Dispónese la designación del Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO, DNI N°: 21.744.485, clase 1970, en el cargo de Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA) por el término de sesenta (60) días, a partir del 29/10/15, con retención del cargo categoría 21 del cual el mismo es titular en el citado organismo.-

Aviso número 50532

DECRETO 85 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 85/1 (FE), del 29/10/2015. --- DESIGNASE como Personal de Gabinete de la Fiscalía de Estado, con rango de Secretario de Estado, al Dr. Manuel Martín ALVES, D.N.I. N° 17.858.303, en los términos del artículo 41° y concordantes de la Ley N° 5.473.-

Aviso número 50525

DECRETO 86 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 86/1 (FE), del 29/10/2015. --- DESIGNASE como Personal de Gabinete de la Fiscalía de Estado, con rango de Secretario de Estado, al Dr. Aldo Ulises JARMA, D.N.I.

N° 20.285.243, en los términos del artículo 41° y concordantes de la Ley N° 5.473.-

Aviso número 50539

DECRETO 94 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 94/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de VicePresidenta del Ente Autárquico Tucumán Turismo a la Lic. Elena Colombres Garmendia, DNI N° 25.735.762.

RESOLUCIONES 1901 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1901-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33385/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a FLORES PEDRO ANTONIO, CUIT N° 20-08054425-2, con domicilio en URUGUAY N° 650, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 502210, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-273-005880, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1902 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1902-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33750/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1991, a PEDICONE OFELIA ASTRID, CUIT N° 23-03632777-4, con domicilio en LAMADRID N° 486 PISO 1 DPTO. 17, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-418-009296, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1903 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1903-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33383/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2011 inclusive, a SOBERON TOMAS VICTOR, CUIT N° 23-22611591-9, con domicilio en BARRIO ASENTAMIENTO MZA. S LOTE 23, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 04/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-271-005878, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1904 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1904-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33388/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CAZORLA LUISA, CUIT N° 27-03218627-6, con domicilio en RUTA N° 9 KM 1280, de la localidad BAJO GRANDE, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-275-005882, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1905 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1905-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33690/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a DUARTE PEDRO MIGUEL, CUIT N° 20-24262960-5, con domicilio en SHIPTON N° 1237, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-200-005807, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1906 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1906-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33689/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2010 inclusive, a DIAZ LILIANA CAROLINA, CUIT N° 27-28883629-4, con domicilio en BARRIO PRESIDENTE PERON MANZANA 6 CASA 11, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 04/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-202-005809, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1907 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1907-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34079/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LIZARRAGA LUIS HECTOR, CUIT N° 20-22394523-7, con domicilio en BARRIO 2 DE SETIEMBRE MANZANA 6 LOTE 7, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-695-016985, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1908 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1908-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34109/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a DIAZ HUGO CEFERINO, CUIT N° 20-17040955-9, con domicilio en BARRIO PABLO VI CASA 30, de la localidad VILLA MARIANO MORENO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-697-016987, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1909 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1909-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34113/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CHAYA DELFIN HUMBERTO, CUIT N° 20-07087931-0, con domicilio en AVENIDA ALEM N° 129, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017398, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1910 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1910-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34529/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SAUMA ANA BEATRIZ, CUIT N° 27-17614273-7, con domicilio en MUÑECAS N° 307 PISO 1, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-811-017101, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1911 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1911-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34530/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a LASTRA EMA CRISTINA, CUIT N° 27-17240887-2, con domicilio en BARRIO CASAS VIEJAS, de la localidad GRANEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-812-017102, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1912 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1912-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33781/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RESEO ROBERTO GREGORIO, CUIT N° 20-11010269-1, con domicilio en JUAN B. TERAN N° 293, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-360-009238, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1913 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1913-15, del 16/07/2015. Expte. N° 31314/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a JUMANAHU S.H. DE TRIUNFETTI HUGO DANIEL BERNARDO Y AYALA NORMA BEATRIZ, CUIT N° 30-69720871-9, con domicilio en RUTA N° 317 KM 37, de la localidad LA RAMADA DE ABAJO, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 08/1998 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 10/2005 inclusive, bajo el código de actividad 11131, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-460-009338 y N° 201507-461-009339, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1914 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1914-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34074/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MERCADO JOSE NORBERTO, CUIT N° 20-20898724-1, con domicilio en LIDORO J. QUINTEROS N° 849, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-471-009349, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1915 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1915-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34067/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ERAZO JOSE LUIS, CUIT N° 20-17494036-4, con domicilio en RONDEAU N° 2910, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-484-009362, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1916 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1916-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34065/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MARTINEZ ARMANDO ISMAEL, CUIT N° 20-17268179-5, con domicilio en BARRIO MATADEROS MZA. D LOTE 26, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 921430, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-482-009360, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1917 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1917-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34072/376-D-201. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CATTOLICA OMAR FRANCISCO, CUIT N° 20-20219117-8, con domicilio en CORRIENTES N° 2844, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 526200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-469-009347, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1918 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1918-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34550/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MONTEROS VICTOR MANUEL, CUIT N° 23-07797369-9, con domicilio en SAN LORENZO N° 1621, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-993-017340, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1919 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1919-15, del 16/07/2015. Expte. N°35238/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a PANICHELLI JUAN MARCELO, CUIT N° 20-26586129-7, con domicilio en MUÑECAS N° 436 PISO 1 DPTO. B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-798-017088, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1920 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1920-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34001/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2008, a CAMPICCI FRANCISCO HORACIO, CUIT N° 20-07628709-1, con domicilio en PASAJE MONTEVIDEO N° 1348, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-431-009309, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1921 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1921-15, del 16/07/2015. Expte. N° 32798/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE, CUIT N° 27-18700677-0, con domicilio en BOULEVARD 9 DE JULIO N° 755 LOTE 5, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 03/1998 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 11/1998 inclusive, bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201507-463-009341 y N° 201507-465-009343, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 50541

VARIOS 9 / 2015 ESTADOS CONTABLES AL ME DE SEPTIEMBRE 2015 / 2015-11-23

ESTADOS CONTABLES AL ME DE SEPTIEMBRE 2015

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 4 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 5 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 6 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 7 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 8 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 9 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 194296

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24477-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° Villa del Carmen, San Isidoro de Lules - Depto. Lules (antes Famaillá), domicilio calle Bernardo Rivadavia SIN°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E Manz.: 64 - Parc.: 102 - Padrón N° 77.109 - Matricula: 15.101 - Orden: 53; poseedor Ariel Jonathan Yalusque, DNI N° 38.117.396. La fracción mensurada linda al Norte con calle Bernardo Rivadavia; al Sur con Herederos de Simona Fernández de Jiménez; al Este con Herederos de Simona Fernández de Jiménez y Oeste con José Napoleón Villagra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.296.

Aviso número 194311

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20476-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cocha - Depto. La Cocha (antes Graneros) domicilio San Martín N° 337, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz: 5 - Pare.: 3 - Padrón N° 93.300 Matricula: 61.225 - Orden: 164; poseedor Mario Antonio Abregú, DNI N° 17.136.644. La fracción mensurada linda al Norte con Ramona G. de Manuel; al Sur con calle Lidoro Quinteros; Este con Salvador Gutierrez y Oeste con Cristina Chalub de Merched. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.311.

Aviso número 194302

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22472-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tala Pozo - Depto. Burruyacu (antes y actual), domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam.: 144 - Parc.: 138 - Padrón N° 95.983 - Matricula: 26115 - Orden: 44; poseedor Roque Roberto Miranda, DNI N° 7.085.753. La fracción mensurada linda al Norte con Jorge Camada Martínez y otra; al Sur con Climaco López - Bernardo Frau y otro - camino vecinal de por medio; al Este con Jorge Camada Martínez y otra y Oeste con Zoila Agustina Orellana de Pedraza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.302.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15908-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules - Depto. Lules (antes Famaillá) domicilio calle Belgrano N° 870 - 874 (Villa Nueva), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II, II - S: B, B Lam: 77, 77 - Pare.: 56, 58 - Padrón N° 78721, 75618 - Matricula: 16450, 16450 - Orden: 89, 104; poseedor Fisicaro Vicenta Rosa, DNI N° 5.722.208. La fracción A mensurada linda al Norte con Petrona Cisneros - Arzobispado de Tucumán; al Sur con Mauro - Lucia - Salvador - Sebastian - Lucca - Concepción Lucca; Este con calle Juan Bautista Alberdi a abrir y Oeste con Retranqueo calle Belgrano. La fracción B mensurada linda al Norte con Virginia Velazquez - Norma Lidia Sotelo; al Sur con Lucca Lucia - Sotelo Ramón Antonio - Roldán Miguel Alfredo - Etelvina Sequeira - Oscar Canseco _ Nicolás Balas - Lucia Martín de Rojas - calle José Colmbres; Este con calle José Colmbres a abrir y Oeste con calle Juan B. Alberdi a abrir. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.307.

Aviso número 194304

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 17531-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17531-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules - Depto. Lules (antes Famailla), domicilio calle San Martín N° 337, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II- S: F - Lam.: 124 - Parc.: 4V1 Padrón N° 278670 - Matricula: 14760 - Orden: 317; poseedor Jiménez Héctor Alberto, D.N.I. N° 27.562.786, Rodríguez Verónica Beatriz, D.N.I. N° 34.105.729. La fracción mensurada linda al Norte con Ríos Rosa; al Sur con Gómez Pablo; al Este con Gómez Pablo y Oeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.304.

Aviso número 194295

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19686-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19686-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción. - Depto. Chicligasta, domicilio calle Mariano Moreno N° 1401 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: C1 - Manz.: 303 - Parc.: 13 - Padrón N° 56.378 - Matricula: 16.542 - Orden: 1144; poseedor Maximiliano Rolando Pantoja, D.N.I. N° 31.888.865; David Sebastián Pantoja, D.N.I. N° 28.288.455; Soledad Ercilia Pantoja, D.N.I. N° 30.005.123. La fracción mensurada linda al Norte con Barrionuevo Antonio; al Sur con calle Mariano Moreno; Este con calle 25 de Mayo y Oeste con Ceferino Gómez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.295.

Aviso número 194312

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 22961-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22961-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Alamitos (Monte Bello) - Depto. Río Chico (antes J.B. Alberdi) domicilio Ruta Provincial N° 308 Km 5.5, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam: 277 - Parc.: 543 - Padrón N° 62098 - Matricula: 70987 - Orden: 2; poseedor Mirta Teresa Graneros, D.N.I. N° 17.927.586. La fracción A mensurada linda al Norte con Fracción B - Canal de Desague; al Sur con Mirta Teresa Graneros Camino vecinal; Este con Suc. José Valentín Graneros Soria y Oeste con Serafín Alcorta. La fracción B mensurada linda al Norte con camino público; al Sur con Fracción A - Canal de desague; Este con Suc. José Valentín Graneros Soria y Oeste con Serafín Alcorta - camino público. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.312.

Aviso número 194282

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 23503-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23503-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio calle 25 de Mayo N° 785; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: C 1 - Manz.: 604 - Parc .. 8 - Padrón N° 153292 - Matrícula: 29054 Orden: --, poseedor Vibanco María Alejandra, D.N.I. N° 31.052.945. La fracción mensurada linda al Norte con Augusto Guillermo Cáceres - Elsa Isabel Cáceres- Carlos Enrique Cáceres. Al Sur con Fayda Farel Sleiman de Fadel - Luis Eduardo Fadel; Este con Augusto Guillermo Cáceres y Oeste con Calle 25 de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.282.

Aviso número 194294

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE N° 24476-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24476-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° Villa del Carmen, San Isidoro de Lules - Depto. Lules (antes Famaillá), domicilio calle Bernardo Rivadavia S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E Manz.: 64 - Parc.: 102 - Padrón N° 77.109 - Matricula: 15.101 - Orden: 53; poseedor José Napoleón Villagra, D.N.I. N° 17.141.423. La fracción mensurada linda al Norte con calle Bernardino Rivadavia; al Sur con Herederos de Simona Fernández de Jiménez; al Este con Ángel Jonathan Yalusque y Oeste con Felipe Antonio Jiménez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.294.

Aviso número 194305

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO -EXPEDIENTE N° 24478-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24478-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Lujan - Depto. Capital, San Miguel de Tucumán, domicilio calle San Juan N° 4057, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 10b - Manz.: 32 - Parc.: 101 Padrón N° 21449 - Matricula: 8324 - Orden: 245; poseedor Luis Ángel Lovarvo, D.N.I. N° 21.829.425. La fracción mensurada linda al Norte con Empresa de Construcciones y Anexos Rodríguez Drago SRL; al Sur con calle San Juan; al Este con Empresa de Construcciones y Anexos Rodríguez Drago SRL y Oeste con Marcela Elizabeth Vaneta - Ramiro Enrique Pérez - María Sofía Albornoz Colomo - Nadia Daniela Milad - Julieta Migliavacca. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.305.

Aviso número 194306

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25735-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25735-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Laguna de Robles - Depto. Burruyacú, domicilio camino vecinal e identificado según las "siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 265 - Parc.: 18 - Padrón N° 96875 - Matricula: 25.588 - Orden: 17; poseedor Cesar Raúl Kairuz, D.N.I. N° 26.684.736; Fernando Vicente Kairuz, D.N.I. N° 27.652.506. La fracción mensurada linda al Norte con camino vecinal- Rosalía Robles - R.F. Y. Budeguer S.R.L.; al Sur con Cesar Julio López y otros - S.C.I.G.A. Alfredo Guzmán de RL; Este con R.F. y Y. Budeguer S.R.L. y Oeste con Cesar Julio López y otros - Felipe Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.306.

Aviso número 194283

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE 22089-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22089-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monte Bello - Depto. Río Chico, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam: 459 - Parc.: 4(83) - Padrón N° 160065 - Matricula: 33250 - Orden: 55; poseedor Finca Greyco S.R.L., CUIL N° 30-70954591-0. La fracción mensurada linda al Norte con Olea Juan; al Sur con Finca Greyco SRL - Perfecta Plaza; Este con Guillermo Martínez y Oeste con Finca Greyco SRL. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.283

Aviso número 194298

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 23103-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23103-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares - Depto. Río Chico (antes y actual), domicilio José Mármol N° 2050, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: E - Manz.: 91 - Parc.: 4 - Padrón N° 65.675 - Matricula: 31.238 - Orden: 767; poseedor Amanda Elsa López, DNI N° 4.845.794. La fracción mensurada linda al Norte con Suc. Mariano González; al Sur con Guillermo López - Humberto Rubén Fernández; al Este con Germán Néstor Pereyra y Oeste con calle José Mármol - Guillermo López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015.
Aviso N° 194.298

Aviso número 194315

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 23358-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23358-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena - Depto. Yerba Buena, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Manz.: 5 - Parc.: 5R - Padrón N° 483242 - Matricula: 7795 - Orden: 6539; poseedor Roxana Karina Chavarría, D.N.I. N° 31.812.928; Estela del Valle Chavarría, D.N.I. N° 25.503.637. La fracción mensurada linda al Norte con Dominga Bustos de Chavarría; al Sur con Avda. Aconquiya; Este con Roxana del Valle Fiad - José Manuel Fiad y Oeste con José Fernando Correa - María Ester Aguilar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.315

Aviso número 194308

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 23723-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23723-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital domicilio calle Vicente López y Planes N° 185, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 14A - Manz: 19 - Parc.: 19 Padrón N° 12365 - Matricula: 7293 - Orden: 858; poseedor Y olanda Elena Castillo, DNI N° 4.475.447. La fracción mensurada linda al Norte con Vicente López y Planes; al Sur con María Isabel Secilla de Reynoso; Este con Guillermo Jorge Stojanovich y Oeste con Hugo Ricardo Lucena. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.308

Aviso número 194309

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 24102-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24102-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán (B° Los Cerros) - Depto. Capital domicilio Ciudad de Madrid N° 2159 (12/NO), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 6B - Manz: 2 - Parc.: 19 - Padrón N° 225537 - Matricula: 6353 - Orden: 3906; poseedor María Celeste Alderete Toro, DNI N° 31.588.209; Esteban Miguel Alderete Toro, DNI N° 31.588.208. La fracción mensurada linda al Norte con María del Rosario Olea - Miguel Ángel Ciccio; al Sur con calle ciudad de Madrid; Este con Prata Beatriz y Oeste con Nieva Hugo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015.- Aviso N° 194.309

Aviso número 194297

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 24292-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24292-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá - Depto. Famaillá (antes y actual), domicilio San Isidoro de la Torre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A 1 - Manz.: 20-23 - Parc.: 9 Padrón N° 176.583 - Matricula: 6280 - Orden: 1142; poseedor Miguel Angel Abregú, DNI N° 18.581.124. La fracción mensurada linda al Norte con Ana Molina; al Sur con José Ardiles; al Este con calle Lisandro de la Torre y Oeste con Flia Quiroga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.297

Aviso número 194114

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 295 Alto El Puesto, ubicada en la Localidad de El Puesto, Departamento Graneros. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones 91.519 y 94.924, Matrícula/Orden: 44.408-44.411 / -8-18. Compuesto de una superficie de 9.202,8183m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presente a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 18 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.114.

Aviso número 194291

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20477-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en san Pedro Martir - Depto. Simoca (antes Chicligasta), domicilio Ruta Provincial N° 327 Km 19 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 259 - Parc.: 118D, 118E, 118B, 119D, 119C, 119E, 1293, 120, 128, 129B - Padrón N° 57.508, 151.965, S8.249, 59.043, 59.042, 361.927, 50.746, 54.046, 54.048, 155.332 Matricula: 34.401, 34.403, 34.401, 34.405, 34.403 - Orden: 145,196, 161, 198, 197,314,31,33,31; poseedor Mario Humberto González, DNI N° 8.361.099. La fracción mensurada linda al Norte con José Enrique González - Ruta Provincial N° 327 de por medio - Zaida de Ruiz - Suc. Francisco Ponce; al Sur con María Arce - Heraldó René Herrera y Oeste con Heraldó René Hemera - María Arce Zaida de Ruiz - Manuel Héctor Galván- camino Público de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto.541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.291.

Aviso número 194292

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 23948-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23948-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Naranjo - Depto. Burruyacú, domicilio Ruta Provincial N° 321 Km 13 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 93 - Pare.: 28A - Padrón N° 95.721 - Matricula: 25.067 - Orden: 24; poseedor Juan Cipriano Ponce, DNI N° 7.077.307; Cecilia Adriana Ponce, DNI N° 21.339.016. La fracción mensurada linda al Norte con Víctor Pavón; al Sur con Daniela Gimenez; Este con Ruta Provincial N° 321 Y Oeste con Río Calera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.292.

Aviso número 194246

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRÓN N° 31.673

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Amado Nicomedes Juri, ubicada en Calle Capitán Gaspar de Medina N° 96 (61 S. O.), San Miguel de Tucumán (Barrio Alejandro Heredia), Departamento Capital. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral , Matrícula /Orden:4.452/52. Circ: I Secc: 27 - Lámina: 2 Parcela: 16A. Compuesto de una superficie de 350, 8827m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.948/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 día s (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.246.

Aviso número 194215

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a De Bassols María Mercedes, CUIT/CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 20 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.215.-

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Unamuno Miguel N° 2834. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 26312 a nombre de Maria Dolores Castañera De Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.594. Solicitado mediante Expte. N° 936/140-A-2014. Localizado en Calle Mariano Moreno N° 2985. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 10 - 11 S°: C A° 1964. a nombre de Menta Carlos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 153.612. Solicitado mediante Expte. N° 1088/140-H-2014. Localizado en Calle Viamonte N° 2549. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21696. a nombre de Díaz Marcelo Teofilo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 220.576. Solicitado mediante Expte. N° 1391/140-R-2014. Localizado en Calle Buenos Aires N° 1237. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 35971. a nombre de Sixto Rosa Mansilla, Ramón Rosa Mansilla, Ramón Leoncio Mansilla, Genoveva Argentina Mansilla, Miguel Ángel Mansilla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.985. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-G-2014. Localizado en Av. Santo Cristo N° 87. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 101 S°: B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.776. Solicitado mediante Expte N° 1195/140-G-2015. Localizado en Barrio: Alto la Pólvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 13065. a nombre de Edmundo Bichara, Alberto Pascual Bichara. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.086. Solicitado mediante Expte. N° 1112/140-V-2009. Localizado en Calle Corrientes N° 2941. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27607. a nombre de Miguel Ángel Acuña. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.251. Solicitado mediante Expte. N° 487/140-A-2015. Localizado en Padre Roque Correa N° 481. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 253 F°: 237 S°: B. a nombre de Manuel Fernández Gutiérrez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.909. Solicitado mediante Expte. N° 214/140-D-2010. Localizado en La Rioja N° 1644. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 177 F°: 153 S°: B A° 1951; L°: 89 F°: 9 S°: B A° 1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde De Paz Posse 1/3, Susana Paz Posse De Cosio 1/3, Alberto Paz Posse 1/3, Ramón Paz Posse 1/3. Identificados en la

Dirección General de Catastro en Padrón: 230.585. Solicitado mediante Expte. N° 725/140-V-2013. Localizado en Pje. Ambrosio Nougues N° 1693. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 40 F°: 153 S°: B. a nombre de Pedro Julio Del Carmen Lacroze y Gallo, Carmen Elmina Lacroze y Gallo, Julia Vicenta Lacroze y Gallo, Maria Celia Gallo y Lagos, Corina Angélica Gallo y Lagos, Mariz De Jesús Gallo y Colombres, Antonia de Mercedes Gallo y Colombres, Maria Juana Dolores Gallo y Colombres, Maria Delfina Gallo y Molina, Fernando Gallo y Molina, Guillermo Gallo y Molina, Ramón Antonio Damián Paz Posse, Susana Antonia Del Rosario Paz Posse, Alberto Julio Antonio Paz Posse, Carlos Alberto Gallo y Sal, Ezequiel Luis Napoleón Gallo y Sal, Marco Antonio Gallo y Sal, Alberto Manuel Gallo Cainzo, Sara Gallo Cainzo, Santiago Jose Gallo Cainzo, Josefina Gallo Cainzo, Elena Rosa Antonia del Carmen Gallo y Gallo, Carolina Susana Del Carmen Gallo y Gallo, Marta Maria Del Carmen Gallo y Gallo, Cora Maria Del Carmen Gallo y Gallo, Vicente Delfín del Carmen Gallo y Gallo, Maria Angelica del Carmen Gallo y Gallo, Alberto Segundo Antonio Del Carmen Gallo y Gallo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.962. Solicitado mediante Expte. N° 102/140-P-2015. Localizado en Calle Diagonal Luís Rapelli N° 2923. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 170 S°: B A° 1918. a nombre de Isabel Díaz De Centurión. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.210. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-P-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.252.

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Gobierno de Tucumán

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: San Isidro. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 209 a nombre de Julio Cesar Rodríguez, Chicre Jesús Buabud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. A: 278.460 Mza. B: 278.468 - 278.470 Hasta 278.478 - 278.481 hasta 278.484. Mza C: 278.489 - 278.493 - 278.494 - 278.505 - 278.506 - 278.487. Mza. G: 278.554 - 278.556 - 278.558 - 278.560 - 278.562 - 278.566 - 278.567 - 278.568 - 278.569 - 278.570 Mza. H: 278.528 - 278.529 - 278.531 - 278.541 - 278.545 - 278.551. Solicitado mediante Expte. N° 1172/140-V-2009. Localizado en Camino del Perú Entre Ríos y Santa Fe. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 16 F°: 33 - 34 S°: B A° 1942;. L°: 7 F°: 114 S°: B A° 1942. Matricula Registral: T- 37030 - T- 36701. a nombre de Suc. Bernardo Ponce. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.466 - 82.467 - 80.854 - 80.266 - 83.709 - 83.708. Solicitado mediante Expte. N° 973/140-O-2012. Localizado en Calle Libertad N° 460. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4557. a nombre de Margarita Genoveva Trejo De Suárez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 75.788. Solicitado mediante Expte. N° 1075/140-S-2011. Localizado en Calle Catamarca N° 372 - Av. Eva Duarte De Peron S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 271 S°: S. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 271.753 - 271.774. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-C-2014; 1356/140-G-2014. Localizado en Calle Laprida, Francisco Narciso N° 1573. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 74 F°: 251 S°: B A° 1923; Matricula Registral: N- 52888. a nombre de Suc. Fortunato Palacios. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.849. Solicitado mediante Expte N° 52/140-S-2015. Localizado en Calle Simon Bolivar N° 2670. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 27 F°: 17 - 26 S°: B A° 1942. a nombre de Bobba Miguel Sebastián, Bobba Francisco José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.926. Solicitado mediante Expte. N° 1121/140-O-2013. Localizado en Calle Juan Larrea N° 579. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 30506. a nombre de Constantina Del Rosario Vaca De Zamorano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.134. Solicitado mediante Expte. N° 457/140-R-2014. Localizado en Calle Bolívar N° 2031. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 44409. a nombre de Ruiz De Gatezco Toribia del Carmen, Ruiz De Luna Segunda Delicia, Ruiz Sixto Castoro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.861. Solicitado mediante Expte. N° 401/140-C-2015. Localizado en Pje. Araujo N° 221. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 5924. a nombre de Ramón Alberto Landin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.449. Solicitado mediante Expte. N° 1530/140-U-2009. Localizado en Calle Lavaisse Presbítero Benjamín N° 1551. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 34 F°: 163 - 164 S°: C A° 1968. a nombre de Capuano E Hijos S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 235.957. Solicitado mediante Expte. N° 145/140-R-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.251.

Aviso número 194233

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 586

SIPROSA

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, agosto 11 de 2015 -Resolución N° 586/SEM - Expediente N° 4931/412-AL-2014 y Ag. Visto: Considerando: El Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud resuelve: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 1034/SEM del 10/12/14, y estar a las resultas de la causa Judicial. 2°.- Aceptar la renuncia presentada en fecha 20/01/14, por el señor Carlos Fabián Aguirre, D.N.I. N° 14.481.155, por razones particulares, a la plaza transitoria equivalente a un cargo de Nivel "B", Afil. al I.S.S. n° 442396, del Hospital Ángel C. Padilla, debiendo registrarse en su legajo personal el presente acto administrativo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Fdo.: Dr. Fernando Avellaneda, Secretario Ejecutivo Medico. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.233

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 829

POR 3 DIAS - SIPROSA. San Miguel de Tucumán, Septiembre 30 de 2015 - Resolución N° 829/SEM Expediente N° 052/649-TDV-13 y Ags. VISTO: CONSIDERANDO: EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución n° 207/SEAC del 28/04/2014. 2° Confirmar el Capitulo de Cargo formulado al Dr. Adrian Daniel Claus, DNI N° 28.193.878, Odontólogo, Nivel a, del Hospital Tafi del Valle, encuadrando su conducta en el Articulo 45° inc. a)- que establece: Podrá Sancionarse con hasta cesantía.inasistencias injustificadas de más de cinco días discontinuos en el año calendario y art. 46° inc. c)- que establece falta Grave que perjudique materialmente a la administración-de la Ley de carrera Sanitaria, por las inasistencias sin justificar desde el día 01/07/12 al 12/07/12 y por la falta de reintegro de haberes percibidos por un importe de \$9.201,81, correspondiente al 20% y 80% del sueldo del mes de julio/2012, y un SAC 2° semestre y Aplicarle la sanción disciplinaria de cesantía. Art. 42° inc. d) de la Ley de Carrera Sanitaria. 3° - Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la Agente, María Ester González, D.N.I. 21.991.576, Jefa de Personal, Nivel d, del Hospital de Tafí del Valle, y encuadrar su Conducta, en el art. 44° inc. c) que establece negligencia en el cumplimiento de sus funciones- de la Ley de Carrera Sanitaria, por la omisión de comunicar en tiempo y forma el bloqueo de haberes del Dr. Adrian Daniel Claus, D.N.I. 28.193.878 y Aplicarle la Sanción disciplinaria de 30 días de suspensión. Art. 42° de la Ley de Carrera Sanitaria. 4°- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N° 801/HTC-96. 5° Registrar, comunicar, notificar y archivar.-Firmado Dr. Fernando Avellaneda. Secretario Ejecutivo Medico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Publica y Dr. Conrado Mosqueira - Secretario General Administrativo - Sistema Provincial de Salud- Dirección de Despacho Sistema Provincial de Salud Virgen de la Merced N° 196 2° piso Tel. (0381) 452-6111 int. 201/ 03/04 centrex - 2177 San Miguel de Tucumán. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.231.

Aviso número 194234

GENERALES / SIPROSA RESOLUCION N° 856

SIPROSA.

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, octubre 08 de 2015 - Resolución N° 856/SEM - Expediente N° 748/413-D-15. Visto: Considerando: El Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud Resuelve: 1°.-Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 276/SEM del 13 de Mayo de 2015. 2°.- Confirmar el Capitulo de Cargo formulado a la Agente patricia Ana Juárez, D.N.I. N° 28.476.455, Nivel "c, Interina, Administrativa", del Instituto de Maternidad y Ginecología Nstra. Sra. De las Mercedes, encuadrando su conducta en los Artículo 45° y 48° de la Ley N° 5908 por registrar más de diez (10) inasistencias continuas desde fecha 27/11/2014, y aplicar la sanción disciplinaria de Cesantía, prevista en el Artículo 42° Inciso d) de la mencionada Ley. 3°.- Elevar las Presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 801/HTC del 22/11/96. 4°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Firmado Dr. Fernando Avellaneda. Secretario Ejecutivo Médico. SI.PRO.SA. Ministerio de Salud Pública y Dr. Conrado Mosqueira-Secretario General Administrativo-Sistema Provincial de Salud". Fdo: Silvia E.D. Andrea de Maidata, Directora de Despacho. E 23 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.234.

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaría desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte nº 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la IIIº Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley nº 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

**JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS
ADRIANA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. N° 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA-8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.- 11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lila la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboos (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. nO 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

Aviso número 194284

**JUICIOS VARIOS / DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L.
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Miguel Ángel y Pérez Daniel Rómulo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR HUGO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1612/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.-MGM-1612/12.-" San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz, Prosecretario. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.284.

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, resultado desinsaculado síndico el CPN "Augusto José Gonzales Mattos, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle La Rioja N° 37, Planta Baja de esta ciudad, de lunes a viernes, de 15:00 a 21:00 hs. Se deja constancia que la sentencia de apertura del concurso preventivo es del 28/09/2015 y la presentación data del 27/08/2015. Y el 09 de noviembre de 2.015 se dictó resolución que dispone: I°. Fijar hasta el 21 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 10 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 30 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 27/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 05/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 12/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 19 y V 25/11/2015. \$814,50. Aviso N° 194.150.

JUICIOS VARIOS / GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMAN D.G.R. C/ PEREZ CARLOS MANUEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1534/06. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Pérez Carlos Manuel de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 44), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.

WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D. G. R. en contra de: Pérez Carlos Manuel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: dos mil trescientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$ 2.358,62), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuatro: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.-WER concepcion, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.276.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno N° 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m², según plano de mensura N° 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2014.- Al punto 1: Agréguese y téngase presente.- Al punto 2:

Cítese a los demandados Dolores Mercedes Mercado De Juárez, Eusebio Martín Mercado, Selva Marina Romano, David Alejandro Mercado y Carlos Fernando Mercado a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro de igual término.- Atento lo solicitado, voluminosidad de la instrumental adjuntada y conforme lo dispuesto por el art. 129 Procesal, exímase a la parte actora a acompañar copias para traslado de los instrumentos adjuntados, haciéndose constar que los mismos se reservan en Secretaría para su compulsación por los interesados.- - Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Manuel Isaac Mercado (LE 3.927.141), Dolores Herrera de Mercado (LC 1.623.302) y Máxima Arminda Mercado (DNI 8.979.476) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase el traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Personal.-".- Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gomez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle Moreno 556 de esta Ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-". Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. Jud. E 23/11 y V 01/12/2015. \$1.433,40. Aviso N° 194.248.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 194253

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO
ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Rosario Diaz que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del la Dra Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ RUIZ ROBERTO DARIO C/ DIAZ EDUARDO ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 1158/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ".-/// San Miguel de Tucumán 7 de junio de 2010 Abrase a pruebas la presente causa por el término de Cuarenta Días. Personal. Fdo Dra María Isabel Tenreyro (Juez) (P/T)"Libre de Derechos" Ley 6.314. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. Secretaría. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.253.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélica y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercebimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA MIGUEL ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1883/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015. ...cítese mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1883/12 MAF". Extracto de la demanda: Ledesma Sandra Lorena, D.N.I. 30.259.728; Ledesma Miriam Raquel Soledad, D.N.I. 29.243.605; Ledesma Silvia Roxana, D.N.I. 22.806.322; Ledesma Marta Paola, D.N.I. 25.214.556; Ledesma Martín Roberto, D.N.I. 28.038.376, Ledesma Gonzalo Damian, D.N.I. 31.619.562 y Ledesma Franco Maximiliano, D.N.I. 34.719.443 inician Juicio de Prescripción Adquisitiva en contra del Sr. Molina Miguel Antonio, a fin de que los mismos adquieran el derecho real de dominio sobre el inmueble que poseen a título de dueños, ubicado en calle General Gregorio Araóz de Lamadrid N° 2.393 de San Miguel de Tucumán, identificado como Circunscripción I, Sección 12 A, Manzana 24, Parcela 30, Padrón Inmobiliario N° 38.351, Mat. Catastral N° 3746, Orden N° 1326. El pedido se basa en la posesión pública, pacífica, continuada e ininterrumpida de los actores en el inmueble. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015. Secretaría. Dra. Alejandra María Paz, Secretaria. E 19 y V 25/11/2015. \$941. Aviso N° 194.171.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Francisco Sansone a saber: Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 259/12, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015.- 1).....2)....3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Francisco Sansone, Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de L a Demanda: A fs. 167 se apersonan Martínez Jose María D.N.I.N° 26.139.819 y Martínez Claudia Patricia DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata García N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- Sansone Amadeo- Sansone Francisco- Sansone Raquel- Sansone Ana y Sansone Teresa (Fallecidos) B.- Herederos de las Personas Mencionadas en el apartado A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres Sansone Amadeo, Sansone Francisco, Sansone Raquel, Sansone Ana y Sansones Teresa (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado Inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace mas de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis. Secretaria, 11 de Junio de 2015. E 18 y V 24/11/2015. \$1.667. Aviso N° 194.137.

**JUICIOS VARIOS / PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PCIA. DE TUC. D.G.R C/MERCEDES CONCEPCION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 67/07. Se ha dictado la siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Mercedes Concepción S.R.L. de la Sentencia de fecha 13/11/2014 (fojas 56), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 13 De Noviembre De 2014. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de: Mercedes Concepción S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil doscientos noventa y cinco con 74/100 (\$5.295,74), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.271.

Aviso número 194056

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.N° 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico N°1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario N°22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Transporte Automotor San Miguel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 979/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído de 17/09/2015 pto 11) y atento a las cónstancias de autos, practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-97S/10. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- 1) Previamente, expídase el letrado peticionante sobre la medida ordenada en fecha 03.09.15 -fs.53-. 11) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de pesos dos mil quinientos (\$2.500), en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado Carlos A. Parajón Ferullo, con más pesos setecientos cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada - Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ASTS-979/10 San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.164.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agar Cross S.A. -CUIT N° 30-51557050-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8121/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/03/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8121/12/// San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.258,92 y \$7.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 8121/12 ..San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.152.

Aviso número 194280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GOMEZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Albornoz & Gómez S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ ALBORNOZ & GÓMEZ S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 3610/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez-. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Albornoz & Gómez S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$450.344,33 (pesos: cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALMARAZ ALEJANDRO DAVID S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 801/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.855,85 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.171,17 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.277.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5769/12".-, se hace saber al Sr. Caro Obeid, Eduardo José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- 1) Al recurso de revocatoria: Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, revóquese la providencia que antecede, y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante publicación de edictos por 5 días conforme lo normado por el 175 CT. 2) Al recurso de apelación interpuesto en subsidio: atento lo proveído en el día de la fecha deviene abstracto el pronunciamiento al respecto. 3) No habiéndose sustanciado la incidencia no corresponde imposición de costas (art 105 inc 1 CPCCT) Personal.- MLB 5769/12. San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Caro Obeid Eduardo José, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Con Treinta y Siete Centavos- (\$5.599,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo José Dibi Samson la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 9 de octubre de 2015. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.198.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Clean Lavanda S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9306/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.875,35 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.154

Aviso número 194107

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL
IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Energy Global Import S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6146/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni- Juez- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Energy Global Import S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.107.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frias Silva, Jose, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ FRIAS SILVA JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4374/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 13/06/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-4374/09. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Frias Silva Jose, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$165.841,87(pesos:ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.257.

Aviso número 194125

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -:D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a General Plastic S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª .Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo, de las Dras. Teresa E.Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7032/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de, octubre de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Prado Hluchan María Florencia con más \$750,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 .de la Léy 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse ,adelante la, presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos, líbrese edictos, debiéndose, efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni, Juez -. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.125.

Aviso número 194105

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Immunity S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2655/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-2655/12. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Immunity S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.759,27(pesos:siete mil setecientos cincuenta y nueve con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (pesos:dos mil trescientos veinticinco).-Hagase Saber: .Fdo.Dra.Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.105.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jerez, Julio Ricardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ JEREZ JULIO RICARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/11/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Jerez Julio Ricardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.343,05.- (pesos: veinticuatro mil trescientos cuarenta y tres con 5/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014. E 23 y V 30/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.259

Aviso número 194293

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/LAS MAGNOLIAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL (ACUMULADO EXPTE N° 1337/10) EXPTE 1335/10. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 -Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Las Magnolias S.A. de la providencia de fecha 24/10/2013 (fojas 19), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de octubre de 2013.- Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el nuevo domicilio denunciado, al pago de la suma de \$36.278,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.255,67 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T.- A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.293

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Parrillas S.H., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 791/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 24/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Parrillas S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.108

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 894/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada LA TIRANA S.R.L. de la providencia de fecha 05/03/2014 (fojas 18), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 5 de marzo de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.395,11 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 679,02 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina. Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.286.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez, Cristina Rosario, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10184/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/03/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,24 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.-JJAM. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.196.

Aviso número 194106

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Macjai S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5134/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 19/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de MACJAI S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.210,90(pesos: quince mil doscientos diez con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENDOZA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mendoza, Javier Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MENDOZA JAVIER ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8016/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$91.641,04 y \$27.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Aviso N° 194.237.

Aviso número 194241

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miroli, Juan Carlos -DNI N° 12.597.909-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIROLI JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11201/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/05/14 - FS15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11201/10. ///San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Miroli Juan Carlos , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$122.259,60 (pesos: ciento veintidos mil doscientos cincuenta y nueve con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.241.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4801/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.749,12 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (M.P. 4730) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.110.

Aviso número 194127

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE
HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Hospitality Vision & Consepts S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-983/15. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 983/15 San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.127.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA
EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva María Eugenia y Deblinger José S.H. -CUIT N° 33-71042387-9, cuyo domicilio se ignora que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6061/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/02/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6061/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.189,89 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- LAS 6061/14. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.165.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y
VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Núñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NÚÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90.- y \$3.800,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.126.-

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo, José Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ OCAMPO JOSÉ ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$71.539,20 y \$21.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.118

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos I caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLEA DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL EXPTE 544/13, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olea Diego Sebastián de la providencia de fecha 26/08/2013 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de agosto de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 5.236,41 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.407,28 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto días hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese: Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez Concepción, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.272.

Aviso número 194240

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSSE JORGE
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Posse, Jorge Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ POSSE JORGE EDUARDO" S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9229/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.571,24 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.240

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/SAN LUCAS DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 728/09. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada San Lucas Distribuciones S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$1.807,16 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$362 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 20 y 30 párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MPP. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.289.

Aviso número 194275

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ
ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SUAREZ DE ALVAREZ ERMELINDA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1323/08. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos, conforme se solicita a fin de notificar de la sentencia recaída en autos.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 01 de Septiembre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Suarez de Álvarez Ermelinda, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en la demanda de pesos: un mil ciento treinta y cinco con 35/100 (\$1.135,35), con mas intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicara el art. 50 del C.T.P. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro A. Beti la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 28/09/2015. Fdo.: Dra. Marcela Patricia Pérez, Pro-Sec. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.275

Aviso número 194255

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Total Cell S.A. CUIT N° 33-70872675-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7337/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-7337/10 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.740,38 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 7337/10. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2014. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8014/13".-, se hace saber al Sr. Transporte Prado S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$386.660,80.- y \$77.332,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. Ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Argüello Mat.7888, Gonzalo Páez de la Torre Mat. 7402, Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. Secretaría, 13 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.209

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Angel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Tengase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez Concepcion, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.262.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ VALDEZ JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 337/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175- Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Valdez Juan Ángel de la providencia de fecha 26/06/2013 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de junio de 2013.- Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$4.348,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$869,75 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art 128 del C.P.C. y C.. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez- Concepción, 28/09/2015. Fdo. Marcela Patricia Pérez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valni S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALNI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9232/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$113.116,18.- y \$34.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.287

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wainer, Jose Samuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WAINER JOSE SAMUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2073/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2014. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/5/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-20/3/12. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.464,51 y \$2,325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.244.

Aviso número 194270

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS
S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN D.GR. C/BUFFO CARLOS S.A.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 574/11. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 8 de octubre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Multitrading S.R.L. de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$7.986,31 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.597,26 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 09/10/2015. Fdo. Marcela Patricia Perez. Prosecretaria. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 194.270.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ LA TIRANA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 927/13. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 23 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada La Tirana S.R.L. de la providencia de fecha 28/02/2014 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan Libres de Derecho, conforme se solicita.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de febrero de 2014.- Téngase por cumplido con lo ordenado en providencia que antecede.- Proveyendo el escrito de demanda: Téngase al Dr. Ramiro Adolfo Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$2.006,99.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$401,39.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez. Concepción.- E 24/11 y V 01/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.274

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/SUAREZ RAMON ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 808/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 25 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Suarez Ramon Enrique de la providencia de fecha 04/06/2012 (fojas 11), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Concepción, 4 de junio de 2012.- Tengase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 3.152,43 con más la suma de \$ 630,48 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 28/09/2015. E 24/11 y V 01/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.285.

JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Chenaut y Cía y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RAMIS LUÍS ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. n° 4001/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Chenaut y Cia y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana.- Extracto de la demanda: En fecha 20 de diciembre de 2013 se apersona Luis Ángel Ramis DNI N° 17.376.871, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteñal por la posesión por mas de veinte años que detenta el actor de posesión pública, pacífica e ininterrumpida sobre un inmueble sito en Avenida Juan Calchaquí N° 550 (antes Avenida Patria) en un lugar denominado Los Cuartos, Departamento de Tafí del Valle de la Provincia de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 282.429- Matrícula y Orden 35.235/825- Circunscripción III- Sección A, Lámina 18- Parcela 4, empadronado a nombre de Ramis Baltazar Sebastian y otra. La presente acción se inicia en contra de Pedro Ángel Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores Chenaut de Galindo Borda, María Lidia Chenaut de Bossi y José Ignacio Chenaut. En fecha 06 de agosto de 2003 el actor Luis Ángel Ramis adquirió a los Señores: Baltazar Sebastian Ramis y Filomena Elisa Alaimo, mediante escritura N° 365 de fecha 06 de agosto de 2003 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Benedicto la totalidad de acciones y derechos posesorios, sobre el inmueble objeto del presente juicio. Por su parte los cedentes Baltazar Sebastián Ramis y Filomena Elisa Alaimo adquirieron los referidos derechos y acciones posesorias mediante instrumento privado de fecha 16 de Septiembre del año 2000 de los Sres. María Teresa Contreras de Morales, Carlos Osvaldo Morales y María Jacinta Morales de Mairata. A su vez en fecha 20 de Enero de 1953 María Teresa Contreras de Morales adquirió el inmueble de los Sres. Pedro Ángel Chenaut y Guillermo Chenaul. El actor procedió a construir en el inmueble una importante edificación que a la fecha cuenta con un importante local comercial destinado a Farmacia y tres locales correspondientes a consultorios y en distinto nivel nueve locales más y terraza. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga a lugar a la prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble objeto de la litis. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Secretaria. E 19 y V 25/11/2015.- \$1.580.- Aviso N° 194.176

Aviso número 194235

JUICIOS VARIOS / RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "RIOS MANUEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA, Expediente N° 2140/15, resultó desinsaculado síndico el C.P.N. Fernando Nicolás Gandino, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle San Martín 4.567, de Lunes a Viernes de 15 a 21 hs. y hasta el día 27/11/15." Se deja constancia que la sentencia de quiebra es de fecha 30/09/15. Libre De Derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2.015. Secretaria Concursal. E 23 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.235.

Aviso número 194121

JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santillan, Patricia Viviana y a Santillan, Sergio Adrian que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 123/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de octubre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; el actor Sergio Andrés Salazar D.N.I. 25.408119; asistido por su letrado patrocinante Hugo Alfredo Sosa López.- Abierto el acto y advirtiéndolo al proveyente que no se notificó a los demandados en su domicilio real, corresponde fijar nueva fecha para el día 02/12/2015 a hs. 8,30, a fin de que tenga lugar la audiencia prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando la parte compareciente notificada del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Asimismo se notifique a los demandados en los domicilios informados por el Juzgado Electoral y mediante Edictos por 5 días en el boletín Oficial.- Con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.121.

JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Santucho D.N.I. N° 13.291.331 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- Previo a todo trámite atenta a las constancias de autos, cítese a Miguel Ángel Santucho, D.N.I. N° 13.291.331 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos" Extracto de la demanda. A fs. 5, se apersona Estela Ema Santucho DNIN° 23.998.005, con el objeto de iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín N° 134 de la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 79.045- Mat 15.788- Orden 168- Circ I- Secc A - Manz 14 - Parc 4. La actora tiene su hogar familiar en el domicilio de Avenida San Martín N° 134- de la Ciudad de Famaillá desde su infancia, donde siempre vivió, primero junto a sus padres Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se consideró y actuó como dueña del inmueble de referencia por más de treinta años. Acompaña comprobantes de pagos de impuestos de y tasas, de servicios a nombre de la misma. Realizó también actos posesorios como refacción de la vivienda etc. Por lo expuesto solicita se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble detallado precedentemente Libre de Derechos. Ley 6314 San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. SECRETARIA. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.148.

JUICIOS VARIOS / SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUCESIÓN PIHUALA SEGUNDO ENRIQUE C/ PONDAL ROQUE VICENTE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 636/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- 1). 2). 3). Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de María Lilia Pondal, Emma Nilda Pondal, Susana Pondal y Elvira Pondal y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la demanda: A fs. 31, se apersona Pablo Sebastián Pihuala DNI N° 29.289.040, en el carácter de apoderado común de la sucesión Pihuala Segundo Enrique S/ Sucesión" Expte N° 3967/12 que tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, encontrándose legal y procesalmente autorizado para iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Sarmiento N° 2073 - Yerba Buena, cuya propiedad se encuentra inscripta en el libro 5, Folio 23, Serie C, Dpto T, Padrón 180168, Matrícula 7975, Orden 919 Nomenclatura Catastral: Circ I, Sección K, Manzana 20, Parcela 16 en contra de Pondal Roque Vicente, Pondal de González María Lilia, Pondal de Argañaraz, Luque Emma Nilda y Pondal de Nores Elvira. Manifiesta que conforme surge el Boleto de Compraventa de fecha 28/12/1958 el abuelo del actor, hoy fallecido Segundo Enrique Pihuala, adquirió en el carácter de comprador la propiedad de Roque V. Pondal y otro de su legítima pertenencia, ubicada en calle Sarmiento N° 2073 de la Ciudad de Yerba Buena. Desde el momento de la compra el abuelo del actor hasta el momento de su fallecimiento y su padre Segundo Enrique Pihuala, realizaron actos de posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida durante 52 años hasta su fallecimiento acaecido en fecha 10/10/2010. Lo cierto que la propiedad descripta fue poseída por más de cincuenta años por los ascendientes del actor. Todos los habitantes de la zona conocen a la familia del actor y dan fe que dicha familia vive allí desde hace muchos años, y jamás fueron turbados en la misma. La familia del actor realizó numerosos actos posesorios, trabajando la propiedad, edificaron su casa, levantaron paredes, delimitando su dominio y propiedad, naciendo en ella hijos, nietos etc. Se contrató servicio de energía eléctrica, pago de impuestos. La familia realizó numerosos actos de refacciones y mantenimiento de la propiedad. Por todo lo expresado, solicita mediante esta acción se haga lugar a la acción impetrada en estos autos. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.

Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 24/11 y V 01/12/2015.-
\$1.749,50.- Aviso N° 194.273

Aviso número 194261

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE JOSE CABALLERO C/ CABALLERO CARLOS
RAFAEL Y OTRA S/ NULIDAD S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
(PROMOVIDO POR EL DR. MAYER CONTRA CA)**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "SUCESION DE JOSE CABALLERO C/ CABALLERO CARLOS RAFAEL Y OTRA S/ NULIDAD S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (PROMOVIDO POR EL DR. MAYER CONTRA CABALLERO CARLOS RAFAEL)" expte. N° 1740/89-I3, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 3 de noviembre de 2015.- Atento constancias de autos Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por dos días a fin de notificar el proveído de fecha 01/10/15 fs. 207.- 1740/89-13.-VVV" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T.///-"San Miguel de Tucuman, 1 de octubre de 2015.- Agréguese la primera y última publicación de edictos. Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado 09/03/15, corriente a fs. fs. 190, declárase Rebelde al accionado Caballero, Carlos Rafael a tenor del art. 189 Cod. Procesal. Hágasele saber que las futuras notificaciones se practicarán de conformidad a lo dispuesto por el art. 190 del mismo cuerpo normativo.- Personal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya Juez P/T 1740/89-I3Secretaría.San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Secretario. E 23 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.261.

Aviso número 194033

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194163

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 05/2015

Expediente N° 117 1/340-S-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios: 1 unidad de diferentes productos agroquímicos. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas -Tucumán, el día 09/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas, Tucumán. Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 18.424/2015. CPN Angel Domingo Bovi, contador. E 19 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.163

Aviso número 194169

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 22/2015.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 22/2015.

N° Expediente: 146/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para choferes y ordenanzas del Poder Judicial". Fecha de apertura: 04/12/2015 horas 10:00. En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de pliegos: gratuitos. Retiro y venta del pliego: hasta el 01/12/2015 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 19 y V 24/11/2015. \$224,40. Aviso N° 194.169.

Aviso número 194245

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LIC N° 05/15

SI.PRO.SA.

Tucumán

Licitación Pública N°: 5/15

POR 2 DIAS - Objeto: Compra de 200 computadoras de escritorio y 200 estabilizadores de tensión, destinado a diferentes servicios dependientes del SI.PRO.SA. Presupuesto: \$2.400.000.- Apertura de propuestas: El día 03 de diciembre de 2.015 a hs 11°, en la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, sita en calle Las Piedras N° 626 - 1° piso - Of. 10, de San Miguel de Tucumán. Pliegos e Informes: En dirección de contrataciones - Of. 7/8 - PB. - de 08 a 16 hs, Tel. (0381)- 4308444. Valor del pliego: \$2.000.- Fdo.: C.P.N. Juan Enrique Saltor, Director. E 23 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.245

Aviso número 194326

SOCIEDADES / ASOCIACION BELGA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Liquidadora de la ASOCIACION BELGA DE TUCUMAN en liquidación, con domicilio en Pasaje Boulogne Sur Mer 3288/3362, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 28 de noviembre del corriente año, a horas 21:30 en el Club Alemán, sito en Santiago 1257 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance de liquidación, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de ejercicio cerrado al 04/08/2015. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Comisión Liquidadora: Philippe Halloy, Sergio Naessens y Nadia Halloy. E y V 24/11/2015. \$70. Aviso N° 194.326.

Aviso número 194317

SOCIEDADES / BRADOK SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por el Expediente N° 3755-205-B-2015 de fecha 09 de Noviembre de 2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15 de abril de 2015 mediante el cual el Sr. Ángel Roberto González, DNI 20.171.167, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Martín Behro al 1000 San Miguel de Tucumán, y el Sr. José Antonio Luna, DNI 26.137.066, soltero, 'argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Pje. 12/35 altura 1900 San Cayetano, deciden dar tratamiento a la Gerencia de la empresa ante la renuncia del Sr. González Ángel Roberto, mediante la cual nombran al Sr. Luna José Antonio como Socio Gerente y deciden que la designación de Gerencia será mediante Acta Asamblearia. Como consecuencia, se modifica el artículo décimo del contrato social de la Sociedad "BRADOK SRL", quedando redactado de la siguiente manera: "Décimo: La administración, uso de la razón social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes designados por la Asamblea de Socios. La Asamblea determinará también el plazo por el que permanecerán el o los gerentes en sus funciones y las facultades que tendrán para el ejercicio de las mismas. El o los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en actos de disposición, para la realización de estos actos se deberá contar siempre con el acuerdo unánime de los socios." San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2015. E y V 24/11/2015. \$175.- Aviso N° 194.317

Aviso número 194207

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 03/12/2015 a horas 18 en sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado Año 2014. 3° Designación de dos Asociados para firmar el acta. 4° Designación de Junta Electoral para elección de nuevas autoridades. Fdo. Nicolás R. Saracho, Presidente. E 20 y V 24/11/2015. \$179,10. Aviso N° 194.207.

Aviso número 194206

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C.

POR 3 DIAS - En la ciudad de S.M de Tuc. a los 13 días del mes de Noviembre del Año 2015 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. a horas 20 a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03/12/15 a horas 18 en sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado, Años 2012/2013 y 2014. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 4°.- Designación de Junta Electoral para elección de nuevas autoridades. Finalizado el temario del día de la fecha se da por finalizada la presente reunión, firmando al pie todos los presentes siendo horas 22:15. E 20 y V 24/11/2015. \$248,70. Aviso N° 194.206.

SOCIEDADES / COLOMERA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4293/205-C-2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 22/04/2015 y 08/10/2015. Mediante el primero Manuela del Rosario Villafañe, D.N.I. N° 3.002.262, mayor de edad, casada, con domicilio en calle N° 7, N° 4219 del Barrio Oeste I de San Miguel de Tucumán, argentina de 84 años, ama de casa. y Osvaldo Antenor Arrieta, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 7.085.894, con domicilio en calle 7, N° 4219 del Barrio Oeste I de esta ciudad, de 76 años de edad, jubilado, ceden y transfieren a título gratuito las la nuda propiedad de 600 cuotas que les pertenecen en la sociedad COLOMERA S.R.L., a Jose Ignacio Valverde, argentino, estudiante, soltero, Mayor de edad, de 18 años de edad, DNI 40.695.997, y Valentina Valverde, argentina, menor de edad, 14 años de edad, DNI 43.498.651, estudiante, ambos con domicilio en calle Mendoza 415 - 3er piso "A" de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, representados para este acto, por ser menor de edad, por sus padres Marta Patricia Arrieta, argentina, mayor de edad, divorciada, DNI N° 17.041.015, con domicilio en Mendoza 415 - 3er. Piso "A" de San Miguel de Tucumán, 51 años de edad, Asistente Social, y Hector Jose Valverde, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.556.164, de profesión médico, de 63 años de edad, divorciado, con domicilio en Rivadavia 610 - 7tmo piso "B" de esta ciudad y el usufructo vitalicio a Hector Jose Valverde de las 600 cuotas de capital. Mediante el segundo instrumento se registra la designación de nuevo gerente por lo que se modifican las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social de Colomera S.R.L. que quedan redactadas de las siguiente manera: Quinta: El capital Social se fija en \$60.000 representado por 600 cuotas sociales, de valor de \$100 cada una, distribuido de la siguiente manera: a) Nuda propiedad: Jose Ignacio Valverde, es titular de la nuda propiedad de 300 cuotas de capital y Valentina Valverde, titular de la nuda propiedad de 300 cuotas de capital. b) Usufructo: Hector Jose Valverde es titular del usufructo de 600 cuotas de capital, y en el supuesto de muerte, renuncia o incapacidad total o parcial de Valverde, que le impida el manejo de los negocios sociales, el usufructo se transmitirá a Marta Patricia Arrieta.- Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de Héctor José Valverde, quién queda designado como gerente y ejercerá su función por el plazo de tres años, a partir del día 05 de octubre de 2015. San Miguel de Tucumán, noviembre 23 del año 2015. E y V 24/11/2015. Aviso N° 194.288.

SOCIEDADES / INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

POR 2 DIAS - Cítase a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) a Asamblea General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2015. a horas 10.30, en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente Orden del día; 1 *) Designación de dos socios para que firmen el ACTA juntamente con el Presidente, Secretario y el Revisor de Cuentas. 2*) Consideración prórroga fecha de Asamblea. 3 *) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico de la Asociación, cerrado al 31/12/2014. 4*) Elección de una Junta Escrutadora de tres miembros (art. 33 inc. K. de los Estatutos Sociales). 5°) Elección de un Presidente y de cuatro (4) Vocales titulares y de nueve (9) Vocales Suplentes, todos ellos por el término estatutario. 6°) Elección de un Miembro Titular y uno Suplente para integrar la Comisión revisora de Cuentas, ambos por el término estatutario. Se recuerda a los señores socios, que conforme lo dispuesto por el Artículo 33 inc. K de los Estatutos Sociales, las lista de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta las 12,00 horas del día 24 de Noviembre de 2015. La nómina de socios se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Asociación, en la dirección arriba indicada, dentro del horario de oficina, : 07,30 a 12,00 y 12,30 a 16,00 horas, de Lunes a Viernes. E 24 y V 25/11/2015. \$344,80. Aviso N° 194.322.

Aviso número 194320

SOCIEDADES / INTERNATIONAL PERFORMANCE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7771/205-I-2012 de fecha 08/11/2012, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/09/2011, mediante el cual el Sr Rodolfo Terán Viaña, DNI: 13.378.224, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Italia N° 2900 Barrio Miraflores, casa 1 de la ciudad Yerba Buena, Tucumán, Argentina, de profesión comerciante, aprueba la disolución de la Sociedad INTERNATIONAL PERFORMANCE S.R.L., que a partir de la fecha de esta inscripción girara como una Empresa Unipersonal International Performance de propiedad del Sr Rodolfo Terán Viaña. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre 2015. E y V 24/11/2015. \$70. Aviso N° 194.320.

Aviso número 194328

SOCIEDADES / LA BUENA VISTA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7088/205-L-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 05 de noviembre de 2015 mediante el cual Luis Gabriel Novillo L.E. 8.370.665 y María Pía Rocchia Novillo D.N.I. 29.788.448, integrantes de la sociedad LA BUENA VISTA S.R.L. resuelven realizar una adenda al cambio de domicilio resuelto en fecha 10/07/2015 e inscripto en el registro público de comercio, rectificando la numeración del domicilio social, el cual queda establecido en calle Acassuso N0 75, Oficina 39, Yerba Buena, Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2.015. E y V 24/11/2015. \$70.- Aviso N° 194.328

Aviso número 194327

SOCIEDADES / MUL TILUB S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6891/205-M-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 09 de agosto de 2015 mediante el cual Gustavo Adolfo Torres D.N.I. 18.345.059 Y Ruben Oscar Gomez, D.N.!. 20.285.341, únicos integrantes de la sociedad MUL TILUB S.R.L. resuelven la renovación del mandato del gerente Gustavo Torres, por tres años más, hasta el 10 de agosto de 2.018.- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2.015. E y V 24/11/2015. \$70. Aviso N° 194.327.

Aviso número 194319

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2015 a hs. 10 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24/11 y V 01/12/2015. \$475. Aviso N° 194.319.

Aviso número 194227

SUCESIONES / ADORNI ALICIA CATALINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADORNI ALICIA CATALINA, D.N.I. N° 2.429.704, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.227

Aviso número 194229

SUCESIONES / AGUERO JOSE AGUSTIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUERO JOSE AGUSTIN, DNI. N° 7.033.888, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.229

Aviso número 194299

SUCESIONES / ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA JUAREZ FERNANDEZ (D.I. N° 6.054.387) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.299.

Aviso número 194260

SUCESIONES / ARMANDO ANTONIO MERCADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMANDO ANTONIO MERCADO (D.I. N°6.604.820) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.260.

Aviso número 194314

SUCESIONES / ARPIRES AURELIA VICTORIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARPIRES AURELIA VICTORIA, D.N.I. N° 2.533.046, y PONCE PEDRO EUDULIO, D.N.I. N° 3.635.542 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.314.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194323

SUCESIONES / BLANCA ROSA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ROSA ALVAREZ, D.N.I. N° 8.763.316 y EDUARDO JESUS BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.506.222, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.323.

Aviso número 194224

SUCESIONES / BRICEÑO ORLANDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRICEÑO ORLANDO, DNI. N° 7.028.387, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.224

Aviso número 194258

SUCESIONES / BULACIA ALBERTO BERNARDINO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretarías, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante BULACIA ALBERTO BERNARDINO, D.N.I. N° 3.410.316 y CORONEL ANGELICA DEL CARMEN, D.N.I. N° 8.962.572, cuya sucesión tramítase por ante la Secretarías del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.258.

Aviso número 194243

SUCESIONES / CARLOS MARIA GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ (D.I. N° 6.968.476) y RAQUEL ELOISA RACEDO (D.I. N° 0.649.645) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.243.

Aviso número 194242

SUCESIONES / CASTILLO ROSA ANA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTILLO ROSA ANA, D.N.I. n° 650.387, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.242.

Aviso número 194318

SUCESIONES / CHAVARRIA RICARDO ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAVARRIA RICARDO ANTONIO, DNI. N° 7.050.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.318

Aviso número 194278

SUCESIONES / DIAZ LORENZA ZULEMA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores DIAZ LORENZA ZULEMA, D.N.I. N° 8.964.166, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.278.

Aviso número 194230

SUCESIONES / DIAZ ROMERO MARIA ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ROMERO MARIA ROSA, DNI n° 2.443.709, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.230.

Aviso número 194204

SUCESIONES / FERNANDO LUIS COUREL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO LUIS COUREL (D.I. N° 8.068.296) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.204

Aviso número 194195

SUCESIONES / GABRIEL ANGEL SALINAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GABRIEL ANGEL SALINAS (D.I. N° 7.081.774) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$ 90. Aviso N° 194.195.

Aviso número 194228

SUCESIONES / HECTOR EDUARDO FERRER

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR EDUARDO FERRER, D.N.I. N° 7.058.950, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.228.

Aviso número 194214

SUCESIONES / JESUS AMBROSIO CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESÚS AMBROSIO CRUZ (D.I. N° 7.257.535) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.214

Aviso número 194210

SUCESIONES / JORGE ALBERTO AHADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE ALBERTO AHADO, DNI N° 10.910.578, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 20 y V 24/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.210

Aviso número 194313

SUCESIONES / JOSE SANTIAGO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ SANTIAGO ALDERETE, D.N.I. N° 7.057.182, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.313

Aviso número 194290

SUCESIONES / JUAN AGUSTIN MERCADO Y PETRONA CARMEN MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días / 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN AGUSTIN MERCADO (D.I. N° 3.495.426) y PETRONA CARMEN MOLINA (D. I. N° 8.751.904) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.290.

Aviso número 194212

SUCESIONES / JUAN ARGELINO LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JUAN ARGELINO LOBO", D.N.I. N° 6.989.941, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.212.

Aviso número 194216

SUCESIONES / JUAN CARLOS VALLESPIR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VALLESPIR (D.I. N° 3.500.763) y ELVIRA SANTILLI (D.I. N° 1.942.433) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.216

Aviso número 194303

SUCESIONES / JUAN JOSE GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "JUAN JOSÉ GÓMEZ, D.N.I. 28.446.840", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de octubre de 2015. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Secretario.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.303

Aviso número 194236

SUCESIONES / JUAN RAMON GUZMAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de "JUAN RAMON GUZMAN DNI. N° 8.094.020", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 05 de noviembre de 2015. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.236.

Aviso número 194254

SUCESIONES / JUAN ROBERTO PRUHSIS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ROBERTO PRUHSIS D.I N° 12.606.695, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.254.

Aviso número 194301

SUCESIONES / LUIS GUILLERMO BOGGIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS GUILLERMO BOGGIO (D.I. N° 3.429.229), cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 24 y V 26/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.301

Aviso número 194250

SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN QUINTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN QUINTEROS, D.N.I. N° 10.447.690, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.250

Aviso número 194223

SUCESIONES / MARTA ELENA TANONI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ELENA TANONI (D.I. N° 4.779.654) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.223.

Aviso número 194265

SUCESIONES / MAURICIO ZELARAYAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAURICIO ZELARAYAN (D.I. N° 3.500.330) y DELFINA ELEUTERIA MARTINEZ (D.I. N° 8.931.768) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.265

Aviso número 194300

SUCESIONES / MODESTO JOSE SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción. Cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MODESTO JOSE SANCHEZ, D.N.I. N° 6.993.022", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. El presente juicio se tramita libre de derechos.- Secretaria, 8 de septiembre de 2015. Fdo. Nancy Daniela Monteros: Prosecretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.300.

Aviso número 194310

SUCESIONES / OJEDA LUIS ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OJEDA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.339.963 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.310.

Aviso número 194238

SUCESIONES / OLGA DEL VALLE VILLAFANE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA DEL VALLE VILLAFANE, DNI n° 13.628.288, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 25/11/2015. \$90. Aviso N° 194.238.

Aviso número 194321

SUCESIONES / PISCITELLI MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PISCITELLI MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10 556.435, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.321.

Aviso número 194316

SUCESIONES / RAUL MARIO PROVENZANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL MARIO PROVENZANO (D.I. N° 3.684.497) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.316.

Aviso número 194279

SUCESIONES / ROQUE NICOLAS HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE NICOLAS HERRERA, DNI N° 12.019.398, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 24 y V 26/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.279

Aviso número 194199

SUCESIONES / ROSA ANDREA ATIENZO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA ANDREA ATIENZO, D.N.I. N° 0.651.959 y ANGEL RUBEN FIGUEROA, D.N.I. N° 8.067.951, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.199.

Aviso número 194325

SUCESIONES / ROSA DEL VALLE CORDOBA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "ROSA DEL VALLE CÓRDOBA, D.N.I. 8.750.085", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 4 de noviembre de 2015. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.325

Aviso número 194324

SUCESIONES / RUBEN ANTONIO ESCOBEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN ANTONIO ESCOBEDO, DNI N° 14.966.028, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 24 y V 26/11/2015. \$90. Aviso N° 194.324.

Aviso número 194200

SUCESIONES / TERESA DEL VALLE TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TERESA DEL VALLE TORRES, D.N.I. N° 14.138.564, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.200.

Aviso número 194213

SUCESIONES / VICTOR ANTONIO CORBALAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR ANTONIO CORBALAN, D.N.I. N° 7.016.255 y HUGO ROBERTO CORBALAN, D.N.I. N° 14.039.438, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.213.

Numero de boletin: 28641

Fecha: 24/11/2015